

Buenos Aires, 3 de enero de 2023

**CIRCULAR DPAyT N° 01/23****ATENCIÓN VIRTUAL - DECLARACIÓN JURADA DE SALUD -  
DECRETO 300/97**

Se informa a todas las UDAI, oficinas y dependencias pertenecientes a esta Administración Nacional el procedimiento a llevar a cabo cuando se inicie Atención Virtual - Declaración Jurada de Salud - Decreto 300/97.

**Requisitos de ingreso**

- Que tenga verificado su mail de contacto.
- Que el ciudadano tenga 18 años o sea mayor de 18 años.
- Que el ciudadano sea residente en Argentina.

**Proceso**

1. **Titular.** ingresa a Atención Virtual y selecciona la opción "Iniciar Nueva Atención Virtual", luego "Declaración Jurada Salud".



2. **Titular.** Deberá seleccionar el Sub-Tramite según corresponda a su condición. "Efector Social", "Monotributista" o "Trabajador Autónomo".



3. **Titular.** Deberá cargar los documentos que solicita la AV. y presiona el botón Enviar

- DNI Frente
- DNI Dorso
- DDJJ Salud
- Inscripción a (Efector Social - Monotributo - Autónomo) según corresponda

<b>Área destinataria:</b>	Todas las Áreas Operativas
<b>Área emisora:</b>	Dirección Procesos Administrativos y Técnicos
<b>Contacto:</b>	CRM - Tema: "SIEEL - ATENCION VIRTUAL"

4. **El Sistema SIEEL - Atención Virtual** deriva el trámite a la Oficina "COORD. MEDICINA PRESTACIONAL" código 14100010.
5. El operador verifica que la documentación presentada sea la correcta y procede según lo indicado en el manual de usuario **MAUS-73-04**.

<b>Área destinataria:</b>	Todas las Áreas Operativas
<b>Área emisora:</b>	Dirección Procesos Administrativos y Técnicos
<b>Contacto:</b>	CRM - Tema: "SIEEL - ATENCION VIRTUAL"